



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO ADUANERO UNICO CENTROAMERICANO (FAUCA)

Casilla No. 1 EXPORTADOR:	Nombre completo, denominación o razón social, domicilio, (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número de patente del exportador.
Casilla No. 2 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXPORTADOR	Anotar el número RUC del exportador Consignar el número de identificación tributaria asignado al exportador en su respectivo país, para Nicaragua Numero RUC
Casilla No. 3 NUMERO DE FACTURA:	Anote el número de factura(s) de las mercancías que amparan este formulario. Si existiesen varias facturas deberán anotarse en el espacio "permiso y observaciones"
Casilla No. 4 REGISTRO No.:	(casilla de uso oficial): Número de control correlativo que emite la aduana que autoriza la exportación que ampara este formulario. Para el caso de Nicaragua, corresponde al número que el sistema Sidunea World le asigne a la declaración de exportación o reexportación debidamente autorizada.
Casilla No. 5 CÓDIGO DE EXPORTADOR:	Número oficial que se asigna a las personas individuales o jurídicas para poder exportar, sea éste otorgado por la Banca Central o cualquier dependencia estatal autorizada para el efecto. Número que le asigna el sistema a cada exportador
Casilla No. 6 NUMERO DE LICENCIA	(casilla de uso oficial): Número correlativo que asignará la Ventanilla Única o Centro de Trámite de Exportación al autorizar el formulario.
Casilla No. 7 CONSIGNATARIO/IMPORTADOR/INTERNADOR:	Anotar nombre o razón social a quien se consigna o notifica la exportación en el país destino
Casilla No. 8 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	Consignar el número de identificación tributaria asignado al consignatario, importador en su respectivo país.
Casilla No. 9 TIPO DE EXPORTACIÓN:	Indicar el tipo de exportación: definitiva, re-exportación temporal o cualquier otro tipo.
Casilla No. 10 MODALIDAD/MEDIO DE PAGO:	Especificar la modalidad o medio de pago que se usará (carta de crédito, cobranza directa, cobranza bancaria, convenio de pago o cualquier otra).
Casilla No. 11 AGENTE O REPRESENTANTE PAÍS DE ORIGEN:	Anotar nombre y RUC de la Agencia Aduanera
Casilla No. 12 FORMA DE PAGO	Indicar la forma de pago: Anticipado, a la vista o al crédito
Casilla No. 13 PAÍS DE ORIGEN DE LA MERCANCÍA:	Anotar nombre del país de origen de la mercancía a exportar



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

CENTRO DE TRÁMITES DE LAS EXPORTACIONES

Km 4½ carretera norte, frente a la Coca Cola.

Teléfono: 2248-3808 - www.cetrex.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

Casilla No. 14 MEDIO DE TRANSPORTE:	Indicar el medio de transporte a utilizar en la exportación (marítimo, terrestre, ferrocarril, aéreo, postal o cualquier otro)
Casilla No. 15 PAIS DE PROCEDENCIA	Indicar el nombre del país de donde proceden las mercancías objeto de la exportación.
Casilla No. 16 ADUANA DE DESTINO	Indicar el nombre de la aduana del país importador por la que ingresará la mercancía. Se debe anotar el nombre de la aduana no del país.
Casilla No. 17 PUERTO DE EMBARQUE	Consignar el nombre del puerto, aeropuerto o frontera por la cual saldrán las mercancías a exportar.
Casilla No. 18 PAIS DESTINO	Anotar el nombre del país de destino final de la exportación.
Casilla No. 19 PAIS DE REDESTINO	Por omisión vacío, Se anotará el nombre del país al que se redestina la mercancía.
Casilla No. 20 FECHA DE EMBARQUE:	Consignar la fecha de embarque de la exportación solicitada (día, mes, año), esta no puede ser menor al día de que está realizando el trámite
Casilla No. 21 ADUANA DE SALIDA	Anotar el nombre de la aduana por donde saldrá la mercancía del país
Casilla No. 22 NUMERO DE ÍTEM:	Escribir el número de orden correspondiente a las mercancías declaradas, cuando la declaración contiene más de una mercancía. se podrán ingresar como máximo (10).
Casilla No. 23 MARCAS DE EXPEDICIÓN, NÚMEROS CONTENEDOR, SELLOS, DIMENSIONES:	Consignar las marcas y números de expedición de la mercancía a exportarse y otra información adicional que identifique el embarque, tal el caso de número de contenedor, sellos, dimensiones, etc.
Casilla No. 24 NÚMERO Y CLASE DE LOS BULTOS/DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS.	Consignar la cantidad y clase de bultos a utilizarse en la exportación solicitada y la descripción clara y precisa de cada una de las mercancías.
Casilla No. 25 CÓDIGO ARANCELARIO:	Consignar la posición arancelaria que corresponda a cada una de las mercancías a exportar, usando la nomenclatura que se encuentre vigente. En caso de presentarse productos con la misma partida arancelaria estos deben unificarse.
Casilla No. 26 CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA:	Se anotará la cantidad y unidad de medida que se esté usando en la declaración (docenas, quintales, metros, pies cúbicos, etc.)
Casilla No. 27 PESO BRUTO (EN KILOGRAMOS):	Consignar el peso bruto en kilogramos para cada mercancía y en la última línea anotar el peso bruto total. Utilizar dos decimales.
Casilla No. 28 VALOR F.O.B.	Consignar el valor F.O.B. en \$CA de cada mercancía. Utilizar dos decimales.
Casilla No. 29 NUMERO DE ÍTEM:	Escribir el número de orden correspondiente a las mercancías declaradas, cuando la declaración contiene más de una mercancía, anotándose en el mismo orden de la casilla número 22.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

CENTRO DE TRÁMITES DE LAS EXPORTACIONES

Km 4½ carretera norte, frente a la Coca Cola.

Teléfono: 2248-3808 - www.cetrex.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

Casilla No. 30 MÉTODO PARA DETERMINAR EL ORIGEN:	Esta casilla es el enunciado del campo para la certificación del origen de la mercancía objeto de la exportación; así tenemos que:
Casilla No. 30.1 CRITERIO PARA CERTIFICAR EL ORIGEN:	Para cada mercancía descrita en la casilla 24 y para que ésta sea calificada de originaria, indique, de la A a la E, según sea el caso, el criterio que le corresponda a cada mercancía, según el Reglamento: A. Sea una mercancía obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una o más de las partes contratante B. Sea producida en el territorio de una más de las partes contratantes, a partir exclusivamente de materias que califican como originarias de conformidad con el Reglamento. C. Sea producida en el territorio de una o más de las partes contratantes, a partir de materias no originarias que cumplan con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos, según se especifica en el Anexo 1 del Reglamento. D. Sea producida en el territorio de una o más de las partes contratantes, a partir de materias no originarias que cumplan con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos y la mercancía cumpla con un requisito de Valor de Contenido Regional, según se especifica en el Anexo 1 del Reglamento de Origen. E. Sea producida en el territorio de una o más de las partes contratantes y cumpla con un requisito de Valor de Contenido Regional, según se especifica en el Anexo 1 del Reglamento de Origen
Casilla No. 30.2 MÉTODO UTILIZADO VCR:	Para cada mercancía descrita en la casilla 24, indique "VT" cuando el Valor de Contenido Regional de la mercancía haya sido calculado en base al método de valor de transacción, o "PN" cuando el Valor de Contenido Regional de la mercancía haya sido calculado en base al método de Precio Normal. Este último se utilizará mientras las Partes contratantes no adopten el Código de Valoración del GATT.
Casilla No. 30.3 OTRAS INSTANCIAS:	Si para el cálculo del origen de la(s) mercancía(s) se utilizó alguna de las otras instancias. Para conferir origen, indique lo siguiente: DMI (de mínimas), MAI (materias indirectas), ACU (acumulación), MF (mercancías fungibles), J (juegos o surtidos) o E (ensamble total). En caso contrario indique "NO".
Casilla No. 31 PERMISOS Y OBSERVACIONES	En esta área se consignarán todas las autorizaciones que oficialmente deben otorgarse para la mercancía que se solicita exportar



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

CENTRO DE TRÁMITES DE LAS EXPORTACIONES

Km 4½ carretera norte, frente a la Coca Cola.

Teléfono: 2248-3808 - www.cetrex.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

Casilla No. 32 VALOR F.O.B. TOTAL \$CA:	Consignar la sumatoria de los valores F.O.B. en \$CA, si fuera el caso, de las mercancías consignadas en este formulario.
Casilla No. 33 FLETES \$CA	Consignar el valor en \$CA de los fletes de esta exportación.
Casilla No. 34 SEGUROS \$CA:	Consignar el valor en \$CA de los seguros de esta exportación
Casilla No. 35 OTROS \$SA	Consignar el valor en \$CA de cualquier gasto externo no declarado anteriormente en esta exportación.
Casilla No. 36 VALOR TOTAL \$CA	Consignar el Valor Total en \$CA, correspondiente a la sumatoria de las casillas 32, 33, 34 y 35.
Casilla No. 37 FIRMA, FECHA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS O DE LA ADUANA DE SALIDA:	Para uso de la Aduana Firma, fecha y sello de la autoridad aduanal que autoriza la exportación.
Casilla No. 38 IMPUESTOS INTERNOS:	(Casilla de uso oficial) En esta casilla se realizará la liquidación aduanal de los impuestos y otros recargos internos que se cobren en el país de internación.
Casilla No. 39 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	Se anota el lugar y la fecha en que se emite la autorización de exportación (DÍA, MES, AÑO).
Casilla No. 40 40. VALIDO HASTA (casilla de uso oficial):	Se refiere a la fecha de vencimiento del FAUCA de Exportación. La vigencia de dicho formato es de 30 días posterior a la fecha de emisión
Casilla No. 41 AUTORIZACIÓN BANCO CENTRAL/VENTANILLA ÚNICA (casilla de uso oficial):	Uso exclusivo del CETREX,
Casilla No. 42 DECLARACIÓN DE ORIGEN:	En esta casilla, el productor firmará cuando éste no sea el exportador, anotando en el espacio correspondiente el nombre del país exportador si la mercancía es originaria. Para el efecto deberá anotarse el nombre de la persona que firma, el de la empresa, así como el cargo que ocupa en la misma.
Casilla No. 43 CERTIFICACIÓN DE ORIGEN:	En esta casilla el exportador certificará el origen de la mercancía a exportar, anotando en el espacio en blanco el nombre del país y firmando este formulario. Para el efecto debe anotarse el nombre de la persona que firma, el de la empresa y el cargo que ocupa en la misma. El exportador puede ser a la vez el productor y en ese caso no necesita Documento (casilla No.42) para certificar el origen de la mercancía a exportar.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

CENTRO DE TRÁMITES DE LAS EXPORTACIONES

Km 4½ carretera norte, frente a la Coca Cola.

Teléfono: 2248-3808 - www.cetrex.gob.ni